



ASAMBLEA NACIONAL

ACTA No. CATORCE.



Sesión Ordinaria Número Doce de la Primera Legislatura de la Asamblea Nacional, celebrada el día Quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

En la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del día Quince de Octubre de Mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos contra la Agresión", la Asamblea Nacional sesionando en su Edificio "Mártires del 22 de Enero de 1967", procedió a instalar su Sesión Ordinaria Número Doce de su Primera Legislatura de la siguiente manera:

- I.- Con el debido respeto se escucharon las Notas del Himno Nacional.
- II.- Se establece el quórum por el Secretario, constatándose la asistencia de setenta y cinco representantes.
- III.- Se aprueba el Acta de la Sesión anterior sin enmiendas con 66 votos a favor y 10 en contra.

El Presidente de la Asamblea Nacional informa al Plenario que se encuentran presentes en la Sala de Sesiones, William Hüpper, Ministro de Finanzas; Benedicto Meneses, Ministro del Trabajo; Ernesto Pérez Cassar, Tesorero General de la República; delegaciones de la Central Sandinista de Trabajadores, Asociación de Trabajadores del Campo, Central General de Trabajadores, Fetsa-lud y de la República Federal de Alemania.

- IV.- Se da lectura al Orden del Día, conteniendo éste:
 - 1.- Exposición del Ministro de Finanzas sobre el Fondo para combatir el Desempleo.
 - 2.- Discusión del Dictamen de la Comisión de Trabajo, Asuntos, Sindicales y Organizaciones Populares, sobre la Derogación del Decreto de Creación del Fondo para Combatir el Desempleo.
 - 3.- Recomposición de la Comisión Especial Constitucional.

PRIMER PUNTO: William Hüpper, Ministro de Finanzas, hace una amplia exposición sobre la administración del Fondo para Combatir el Desempleo, la que se adjunta como Anexo I de esta Acta. Acto seguido dió respuesta a diferentes preguntas que le formularon los Representantes.

SEGUNDO PUNTO: Nathán Sevilla, Presidente de la Comisión de Trabajo, Asuntos Sindicales y Organizaciones Populares, da lectura al Dictamen de la Comisión sobre la Derogación del Fondo para Combatir el Desempleo; a consideración en lo general se aprobó el Dictamen de la Comisión con 55 votos a favor, 12 votos para la moción del Partido Conservador Demócrata de Nicaragua, 6 votos para la moción del Partido Socialista Nicaragüense y 2 votos para la moción del Partido Marxista-Leninista. El Partido Popular Social Cristiano presentó un voto razonado, que se adjunta como anexo de esta Acta. A discusión en lo particular se aprobó así: el Artículo 1° con 64 votos a favor, con la adición, por moción de la Presidencia al final del Artículo que se leerá así: "Las cantidades del Salario Navideño con que contribuirán los trabajadores del país, será de conformidad con lo que se dispone a continuación:



ASAMBLEA NACIONAL

ACTA No. CATORCE.

PAGINA



- a) Los trabajadores que devenguen en concepto de Salario Navideño cantidades iguales o menores a las tarifas asignadas al Grupo X de la Escala Salarial vigente estarán exentos de contribuir al Fondo.
- b) Aquellos trabajadores que devenguen Salario Navideño superiores a las tarifas mencionadas estarán exentos de contribuir al Fondo la cantidad equivalente a dicha tarifa asignada al Grupo X y el excedente se destinará como aporte al Fondo; la moción del Partido Marxista-Leninista obtuvo 5 votos, se adiciona un nuevo artículo por moción del Representante Dámaso Vargas Loáisiga el que se aprueba con 62 votos a favor, 17 en contra leyéndose así: "Arto. 2 Transitorio.- Para este año el treceavo mes se liquidará en base al último salario y de acuerdo al tiempo laborado"; el artículo 2 pasa a ser el 3 y se aprueba sin reformas con 64 votos a favor y 5 en contra, quedando aprobadas las reformas al Decreto No. 179.

TERCER PUNTO: El Comandante de la Revolución Carlos Núñez Téllez, da lectura a la nueva composición de la Comisión Especial Constitucional, quedando integrada así:

COMANDANTE DE LA REVOLUCION, CARLOS NUÑEZ TELLEZ
 DOCTOR RAFAEL CORDOVA RIVAS.
 DOCTOR EDUARDO MOLINA.
 DOCTOR CLEMENTE GUIDO.
 COMPAÑERO CAMILO ZAPATA.
 DOCTOR EDUARDO CORONADO.
 LICENCIADO MAURICIO DIAZ.
 DOCTOR ALFREDO RODRIGUEZ.
 COMPAÑERO ALLAN ZAMBRANA SALMERON.
 COMPAÑERO DOMINGO SANCHEZ.
 COMPAÑERA IRELA PRADO.
 SUB-COMANDANTE SERAFIN GARCIA.
 SUB-COMANDANTE RAFAEL SOLIS CERDA.
 COMPAÑERO NATHAN SEVILLA.
 COMPAÑERO ELIGIO PALACIOS.
 DOCTOR HUMBERTO SOLIS BARKER.
 COMPAÑERA BENIGNA MENDIOLA.
 DOCTOR DANILO AGUIRRE.
 COMPAÑERO SIXTO ULLOA.
 COMPAÑERO JAUN TIJERINO.
 LICENCIADO REYNALDO ANTONIO TEFEL,
 COMPAÑERO ISIDRO TELLEZ.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente de la Asamblea Nacional levantó la Sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche; a continuación se escucharon con el debido respeto las notas del Himno Nacional.

Leída que fue la presente Acta que consta de dos páginas rubricada por el Presidente y Secretario que la suscriben la encontramos con forme, ratificamos y firmamos.

Car. Núñez T.

CARLOS NUÑEZ TELLEZ
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL



ASAMBLEA NACIONAL
PRESIDENTE



Rafael Solís Cerda
RAFAEL SOLIS CERDA

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARIO
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL